



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 627-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 12 de julio de 2016.**



Visto, el Informe N° 192-2016-GPyD/MPP, de fecha 12 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:



Que, a través del documento del visto, el Gerente de Planificación y Desarrollo, comunica que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, está invitando a la reunión informativa sobre: "Seguimiento de Reglas Fiscales y Metas de Convergencia", con la finalidad de brindar información detallada adicional, a fin de garantizar un adecuado proceso de seguimiento y cumplimiento de las reglas fiscales y metas de convergencia por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Año Fiscal 2016;

Que, por tan razón solicita la autorización para que la Econ. Irma Alvarado Reyes – Asistente de la Oficina de Planificación, concorra a la reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo el día 15 del presente, requiriendo para, ello los respectivos pasajes y viáticos correspondientes;



Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 12 de julio de 2016, dispone la emisión de la resolución de alcaldía, debiendo autorizarse el giro de los pasajes y viáticos a favor de la servidora municipal indicada en el considerando anterior por un día;



Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;



Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje de la servidora municipal Econ. Irma Alvarado Reyes – Asistente de la Oficina de Planificación, a la ciudad de **Chiclayo**, para el día 15 de julio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de los pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo - Piura y los viáticos que correspondan por un (1) día a favor de la citada servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE



cag.